administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Clase de Solicitud: Autorización administrativa para efectuar el vertido de aguas depuradas procedentes de la base de mantenimiento de Calatrava al arroyo de la Ubreba, en el t.m. de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).

Peticionario: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Expediente: VI-001/20-CR – (OBG-fvf)

Características fundamentales de la solicitud:

- ADIF ha solicitado autorización administrativa para efectuar el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la base de mantenimiento de Calatrava en la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, ubicada en la parcela 9.004 del polígono 9 del t.m. de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).

- Las aguas residuales, asimilables a urbanas, procedentes de los aseos de la nave de mantenimiento y del edificio de oficinas, se pretenden someter a un tratamiento depurador, consistente en un equipo de depuración de oxidación total, de aireación prolongada ("modelo CVC-OXI-DEP-TC 20 de la marca SALHER o similar"), y diseñado para una carga contaminante de 20 habitantes equivalentes.

- Se contemplan las siguientes actuaciones complementarias:

Estación de bombeo, con el fin de elevar las aguas fecales procedentes tanto de la nave de mantenimiento como de las oficinas hasta la cota de entrada del equipo depurador.

Arqueta de toma de muestras.

Conducción de PVC y diámetro nominal 160 mm, que conecta el equipo depurador con el punto de vertido en el arroyo de La Ubreba.

- El volumen máximo anual de vertido de aguas residuales que se pretende realizar al arroyo de La Ubreba es de 821,25 m^3, en el punto de coordenadas UTM aproximadas (DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 407.195 e Y: 4.295.992.

- El efluente depurado presentará, previamente a su incorporación al dominio público hidráulico, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO_5	menor o igual que 25 mg/l.
DQO	menor o igual que 125 mg/l.
Sólidos en suspensión	menor o igual que 35 mg/l.
Amonio	menor o igual que 16 mg/l.
Aceites y grasas	menor o igual que 10 mg/l.
Nitratos	menor o igual que 50 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 29 página/s. Página 24 de 29. Código de Verificación Electrónica (CVE) WrJ5ZRXf+g6hMuu1sf+S

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.
El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1680

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 29 página/s. Página 25 de 29. Código de Verificación Electrónica (CVE) WrJ5ZRXf+g6hMuu1sf+S

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es